



Club Cerro Porteño
Barrio Obrero • Capital del Sentimiento

**BASES Y CONDICIONES
PROGRAMA “CLUB DE BENEFICIOS - SOCIOS AL DÍA”
CLUB CERRO PORTEÑO**

Participan del programa denominado “*Club de Beneficios – Socios al Día*” (en adelante, el “Programa”) los socios vitalicios y socios activos que se encuentren al día en el pago de sus cuotas sociales en el Club Cerro Porteño.

Los beneficios estarán vigentes hasta el 16 del mes de Abril de 2029, o hasta la fecha en que finalice la alianza entre el Club Cerro Porteño y la firma UTCD.

Beneficios otorgados por la firma UTCD (en adelante “Empresa”) a los socios vitalicios y socios activos que se encuentren al día en el pago de sus cuotas sociales en el Club Cerro Porteño, a ser concedidos por la Empresa al momento del pago de la compra de productos y/o servicios en la Empresa, son:

CARRERAS DE GRADO:

- Descuento del 100% de la matrícula en todas las carreras de grado en todos los turnos habilitados para alumnos del primer año. —
- Se otorgará el 30% de descuentos en las cuotas de todas las carreras de grado en todos los turnos habilitados. —

POSTGRADOS:

- Se otorgará el 20% de descuento de las cuotas. —

ECO ESCUELA Y ECO COLEGIO:

- Se obtendrá el 25% en las matrículas. —
- Se obtendrá el 20% en las cuotas. —

Los aranceles básicos y otros gastos administrativos, como exámenes de regularización, exámenes extraordinarios y complementarios, constancias, certificados de estudios, Pre Tesis, Defensa de Tesis y Título, no se incluyen en el beneficio, por lo que deberán ser abonados en su totalidad.

CONDICIONES PARA ACCEDER A LAS BECAS:

- El alumno deberá mantener su rendimiento académico, con un promedio mínimo de 3,5 en adelante. —
- Abonar los aranceles básicos y otros gastos administrativos, como exámenes de regularización, extraordinarios, complementarios y certificados de estudios. Si el

CLUB CERRO PORTEÑO

Barrio Obrero • Capital del Sentimiento
Antequera e/ Avda. Acuña de Figueroa y Cerro León
Estadio General Pablo Rojas - Primer Piso
+595 (21) 370 090 / +595 (21) 371 022



Club Cerro Porteño
Barrio Obrero - Capital del Sentimiento

alumno se atrasa en el pago de los aranceles en el año, el beneficio otorgado por la Universidad, quedará sin efecto. —

- Todas las Carreras de Grado y Postgrados estarán abiertas a los beneficios del Convenio según disponibilidad de plazas y según habilitación de las carreras en Sede Central y Filiales. —
- Los beneficiarios de este Convenio se registrarán por el mismo, y por todas las Resoluciones y Reglamentos emanados y vigentes en la Universidad. —

Los beneficios no son acumulables con otras promociones, son personales e intransferibles, y deberán ser solicitados por los socios beneficiarios a la Empresa, antes de la facturación o cierre de la operación comercial con la Empresa.

RESTRICCIONES DE PARTICIPACIÓN. No podrán acceder al beneficio:

- a) Socios suspendidos o en mora con el Club Cerro Porteño.
- b) Terceros no titulares de sus respectivos carnets de socio del Club Cerro Porteño.
- c) Personas jurídicas.
- d) Empleados de la Empresa cuando su política interna lo prohíba.
- e) Menores de edad.
- f) Personas que no cumplan con la verificación societaria digital obligatoria.

PROCEDIMIENTO PARA ACCESO AL BENEFICIO

El socio deberá:

- Presentar su carnet oficial antes de la facturación o compra del producto y/o pago del servicio.
- Presentar documento de identidad.
- Solicitar la aplicación del beneficio previo al pago.

La Empresa deberá:

- Ingresar al portal o sistema digital habilitado por CERRO PORTEÑO.
- Verificar el estado societario del Socio.
- Confirmar que el socio se encuentre al día en sus cuotas sociales con el Club Cerro Porteño al momento de la operación con la Empresa.

RESPONSABILIDAD. La Empresa es la única y exclusiva responsable de:

- La calidad de los bienes y/o productos comercializados y/o servicios ofrecidos.
- Las condiciones técnicas y/o comerciales.
- Las garantías aplicables.
- Atención de reclamos y/o devoluciones.
- La aplicación de los descuentos establecidos.

CLUB CERRO PORTEÑO

Barrio Obrero - Capital del Sentimiento
Antequera e/ Avda. Acuña de Figueroa y Cerro León
Estadio General Pablo Rojas - Primer Piso
+595 (21) 370 090 / +595 (21) 371 022



Club Cerro Porteño
Barrio Obrero - Capital del Sentimiento

Todo reclamo respecto de los bienes y/o servicios ofrecidos por la Empresa, deberán ser dirigidos a la Empresa.

El Club Cerro Porteño actúa únicamente como difusor institucional de los beneficios y no asume responsabilidad legal, contractual, solidaria ni subsidiaria respecto de la relación comercial entre el socio/beneficiario y la Empresa, ni de sus efectos.

Las Bases y Condiciones están sujetas a modificaciones de acuerdo con las posibles variaciones del acuerdo suscripto entre el Club Cerro Porteño con la Empresa.

El Club Cerro Porteño podrá modificar a su solo arbitrio las condiciones estipuladas en el presente documento.

Cualquier situación no prevista en estas bases y condiciones será resuelta por el Club Cerro Porteño a su solo criterio.

Estas Bases y Condiciones se rigen por las Leyes de la República del Paraguay. Cualquier controversia será sometida a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Asunción.

CLUB CERRO PORTEÑO

Barrio Obrero - Capital del Sentimiento
Antequera e/ Avda. Acuña de Figueroa y Cerro León
Estadio General Pablo Rojas - Primer Piso
+595 (21) 370 090 / +595 (21) 371 022